

Artículo de prensa
=> Comentarlo para finales de julio

PS ~ 1er idioma o 2do idioma (LVA or LVB)

TRIBUNA ABIERTA

ABC
29/01/2023

Olvido y desmemoria

POR SOLEDAD BECERRIL

1 **E**N junio de 1999 la Audiencia Nacional dictó sentencia contra los asesinos de Alberto Jiménez-Becerril, (compañero, pero no familiar mío), teniente de alcalde del Ayuntamiento de Sevilla, y de su mujer, Ascensión García Ortiz, procuradora de los tribunales. José Luis Barrios Martín y Mikel Azurmendi fueron condenados a treinta años de cárcel por un delito de homicidio terrorista y a otros treinta años por un segundo delito terrorista con el agravante de alevosía. Pasó por mi imaginación, un tiempo después, la idea de que algún día los vería en la calle a base de lograr beneficios penitenciarios. Ahora voy camino de ello.

2 La decisión reciente de acercarse a los presos de la banda ETA se ha explicado como una razón humanitaria para que pudieran estar más cercanos a sus familias. Esta aproximación también produjo el dolorido lamento de otras muchas familias cuya única aproximación posible hacia sus seres queridos era y es la de acercarse al cementerio con unas flores en las manos.

3 José Luis Barrios Martín, uno de los tres autores de ese atentado de Sevilla, desde hace pocos días ya está más cerca de su tierra como el 93 por ciento de los etarras en cárceles, ya aproximados a su lugar de origen. Es un paso importante y no será el único porque de lo que se trata, después del traspaso de competencias de las cárceles al País Vasco, es hacer que los presos de ETA progresen de grado lo más rápidamente posible, de tal manera que pronto puedan estar todos en la calle.

4 Hasta tal punto se quieren borrar de la historia los más de cuarenta años de actos terroristas que una ley que se denomina 'ley de Memoria Democrática' y que en su exposición de

motivos manifiesta que «persigue preservar y mantener la memoria de las víctimas de la Guerra y de la dictadura franquista a través del conocimiento de la verdad, como un derecho de las víctimas...» no dedica una sola línea a las décadas de terrorismo de ETA, y tampoco se atreve a recordar los atentados del yihadismo. Como si los años de terrorismo no hubieran existido en nuestra historia contemporánea. Es la ley de la memoria de una parte de la guerra civil y de la dictadura, pero no la memoria de todo un período de nuestra historia.

5 La memoria, que de por sí es siempre parcial y selecciona hechos y actos para relegar u olvidar otros, se traslada aquí de manera sectaria a una ley que ignora el afán de transición de los españoles de la dictadura a la democracia y el afán de alcanzar la concordia como mostró la amnistía de octubre de 1977.

6 «Somos muchos los que no queremos que las generaciones más jóvenes desconozcan ni este ni los otros atentados habidos»

Y sin embargo se permite decir, en un preámbulo de once páginas, carente del menor rigor, que «la historia no puede construirse desde el olvido y el silenciamiento de los vencidos...». Entonces, ¿por qué no se quiere mencionar que hubo terrorismo? ¿por qué no se menciona a las 864 víctimas de ETA? Mañana se cumplirán 25 años de ese atentado de Sevilla. Somos todavía muchas las personas que no queremos que las generaciones más jóvenes desconozcan ni este ni los otros atentados habidos.

7 Y en la ley que dice tener «un deber de memoria con las personas que fueron perseguidas, encarceladas, torturadas e incluso perdieron sus bienes y hasta su propia vida en defensa de la democracia y la libertad» no hay mención alguna para las víctimas del terrorismo.

SOLEDAD BECERRIL
FUE DEFENSORA DEL PUEBLO

Javier Cercas *No es memoria: es justicia*

AJUZGAR POR ALGUNAS reacciones a la llamada ley de memoria democrática, se diría que sus detractores no la han leído. El principal reproche que le hacen a esa norma es que ataque a la Transición; ahora bien, esto es lo que dice la ley sobre ella: “La conquista y consolidación de la democracia en España ha sido el logro histórico más significativo de la sociedad española”. O: el consenso que hizo posible el fin del franquismo y la Constitución de 1978 “fue el espíritu de nuestra transición política, y ha sido la base de la época de mayor esplendor y prosperidad que ha conocido nuestro país”. La verdad: hacía tiempo que no leía semejantes ditirambos sobre la Transición. Es cierto que, por algún portón mal cerrado, se cuelan en la ley alguna ambigüedad resbaladiza; ninguna, sin embargo, que autorice a Merche Aizpurua (Bildu) a sostener que la norma sirve para “poner en jaque el relato de una Transición ejemplar”. ¡Como si no supiéramos que en la historia no existe ningún periodo ejemplar! ¿Y cómo iba a serlo la Transición si provocó más de medio millar de muertos, más de la mitad de ellos asesinados por ETA? En cuanto al reproche de que la ley se aprobó con los votos de Bildu, me parece irrelevante: si una ley es útil, me da igual que se apruebe con el apoyo de Bildu, de Vox o de Los Morancos.

¿Es útil la ley? Admitamos que, a ratos, está escrita de pena. Además, siempre inquieta que un Estado legisle sobre la memoria, como advirtieron en 2008 Pierre Nora, Eric Hobsbawm y otros grandes historiadores. Pero es que esa es la cuestión. En rigor, no se trata de memoria: se trata de justicia; más precisamente: de justicia transicional, esa rama del derecho que, como escribe Álvarez Junco, “se enfrenta con las violaciones sistemáticas y generalizadas de los derechos humanos en las situaciones de opresión y conflicto violento —guerras civiles, dictaduras—, de las que se quiere salir hacia otras de paz, democracia e instituciones sometidas a normas”. Este tipo de justicia abarca diversos campos, desde la justicia penal o la verdad histórica hasta la reparación de las víctimas, en algunos de los cuales la democracia española ha hecho más de lo que se suele recordar (a me-

diados de los años noventa, el 26% del presupuesto del régimen de clases pasivas iba a parar a las víctimas); pero no ha hecho lo suficiente. La nueva ley, que no obedece a un capricho del Gobierno, sino a una obligación internacional, corrige algunas carencias: impide que la Ley de Amnistía de 1977 pueda amparar delitos de genocidio y crímenes contra la humanidad; prevé una declaración general de condena del franquismo, que nunca se ha producido; declara ilegales los tribunales de la dictadura y nulas sus sentencias, y, sobre todo, obliga al Estado a asumir la exhumación de las víctimas. No entiendo que se pueda estar contra eso. ¿A alguien le parece mal que el Estado se haga cargo de exhumar y enterrar con dignidad al padre fusilado de una anciana, cuyo cadáver lleva más de 80 años en una fosa común? ¿Cómo es posible que quienes exigen con razón desagravio, justicia y recuerdo para las víctimas de ETA no los exijan también para las del franquismo? ¿O es que las víctimas sólo son víctimas si son nuestras? Dicho esto, repito que la ley presenta problemas, el mayor de los cuales es que no ha sido aprobada por una gran mayoría del Congreso, que al menos abarque al PP. Este asunto exige una casi

¿A quién le parece mal que el Estado se haga cargo de exhumar y enterrar con dignidad al padre fusilado de una anciana?



unanimidad: primero, porque la democracia consiste en un mínimo acuerdo sobre el presente, y un mínimo acuerdo sobre el presente exige un mínimo acuerdo sobre el pasado; y segundo, porque en cuanto el PP llegue al poder derogará la ley (como ya hizo en la práctica con la anterior). Y estaremos donde estábamos.

Se dice que las heridas de una guerra civil tardan cien años en curarse. El problema es que nuestra guerra no acabó en 1939, sino en 1978, porque el franquismo no fue la paz, sino la guerra por otros medios. Como sea, yo espero que, con todos sus defectos e insuficiencias, esta ley sirva para que, dentro de 14 años, cuando haya pasado un siglo del principio de todo, las heridas duelan menos. —EPS